



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2024-MPA-A

Abancay, 05 de enero del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme el numeral 20 del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el numeral 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece como atribución del Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el Titular de pliego de la Municipalidad Provincial de Abancay, Néstor Raúl Peña Sánchez, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas que corresponden al Regidor José Domingo Miranda Espinoza y al Gerente Municipal MVZ. Renzo Hernán Bustinza Cárdenas, las funciones administrativas que corresponden, por el viaje de comisión de servicios del titular del pliego, para participar en una reunión en el Ministerio del Ambiente -MINAM, en la ciudad de Lima, a realizarse el día 08 de enero del 2024, para cuyo efecto la Autorización comprende por el periodo del día 08 y 09 de enero del 2024;

**POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS, EN EL ARTÍCULO 20º, NUMERAL 6, DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Señor Regidor JOSÉ DOMINGO MIRANDA ESPINOZA, los días 08 y 09 de enero del 2024, por Ausencia del titular, quien viajara a la ciudad de Lima en comisión de servicio oficial, Delegándole las Funciones Políticas, referente al despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Gerente Municipal. MVZ. Renzo Hernán Bustinza Cárdenas, las funciones administrativas que corresponden bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Señor Regidor JOSÉ DOMINGO MIRANDA ESPINOZA, al GERENTE MUNICIPAL y demás sistemas administrativos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
  
Néstor Raúl Peña Sánchez  
ALCALDE